



RESUMEN DE ACUERDOS

Sesión (14/2025), ordinaria del Pleno

Fecha de celebración: martes, 25 de noviembre de 2025

Hora de convocatoria: 9:15 horas

Lugar: salón de sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles

Características: sesión presencial, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.5 del ROP, si resultara procedente.

La Presidencia del Pleno, por resolución obrante en el expediente, ha ordenado el cumplimiento y publicación resumida de los acuerdos adoptados en la sesión del Pleno indicada, en los términos que seguidamente se transcriben.

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Punto 1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores que seguidamente se relacionan:

-Sesión (12/2025), extraordinaria de 24 de octubre de 2025.

-Sesión (13/2025), ordinaria de 28 de octubre de 2025,

por unanimidad, con 54 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29), Más Madrid (9), Socialista de Madrid (11) y VOX (5).

§ 2. ACTIVIDAD DE LA OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Punto 2. Se sustancia la comparecencia del director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 de su Reglamento Orgánico y en el artículo 98 bis del Reglamento Orgánico del Pleno.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL (Subapartado 1)

Preguntas

Punto 3. Se sustancia la pregunta n.º 20258001082, formulada por el concejal don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, portavoz del Grupo Municipal VOX, dirigida al alcalde, *"para que explique qué piensa hacer con los más de 400.000 vehículos que no podrán circular en la Ciudad de Madrid a partir del 1 de enero de 2026"*.





- Punto 4. Se sustancia la pregunta n.º 20258001090, formulada por el concejal don Eduardo Fernández Rubiño, portavoz adjunto del Grupo Municipal Más Madrid, en funciones de portavoz, dirigida al alcalde, interesando conocer qué opinión le merece *"la situación de asfixia económica de la universidad pública en la ciudad de Madrid"*.
- Punto 5. Se sustancia la pregunta n.º 20258001092, formulada por la concejala doña Reyes Maroto Illera, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al alcalde, interesando conocer si *"está satisfecho con su gestión de la limpieza de nuestra ciudad"*.
- Punto 6. Se sustancia la pregunta n.º 20258001093, formulada por el concejal don Carlos Izquierdo Torres, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al alcalde, interesando conocer, *"ante la absoluta inoperancia y falta de iniciativa del Ejecutivo de Pedro Sánchez, qué medidas va a poner en marcha el gobierno municipal para acelerar la construcción de viviendas"*.
- Punto 7. Se sustancia la pregunta n.º 20258001066, formulada por la concejala doña Ana Carolina Elías Espinoza, del Grupo Municipal Más Madrid, con el visto bueno de su portavoz adjunto, en funciones de portavoz, *"interesando conocer si el gobierno municipal considera que las políticas y programas municipales de prevención, detección, atención y reparación dirigidas a las mujeres víctimas de violencia machista dan una respuesta adecuada y suficiente"*.
- Punto 8. Se sustancia la pregunta n.º 20258001077, formulada por la concejala doña Ana Isabel Lima Fernández, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su portavoz, dirigida al delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, interesando conocer cómo justifica *"que Madrid lleve desde 2019 sin un plan de acción para la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad, dejando de contribuir con ello al cumplimiento de la Convención Internacional"*.
- Punto 9. Se sustancia la pregunta n.º 20258001079, formulada por el concejal don Ignacio Ansaldi Adriaensens, del Grupo Municipal VOX, dirigida al delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad *"para que valore el Madrid 360"*.
- Punto 10. Se sustancia la pregunta n.º 20258001088, formulada por la concejala doña Carla Toscano de Balbín, portavoz adjunta del Grupo Municipal VOX, interesando conocer *"cuál es la opinión del Ayuntamiento de Madrid sobre la celebración del 25N en este año"*.
- Punto 11. Se sustancia la pregunta n.º 20258001089, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, del Grupo Municipal VOX, interesando conocer si *"cree el equipo de gobierno que los madrileños merecen una explicación sobre las dificultades que está generando el Ayuntamiento ante la avalancha de recursos y reclamaciones por el tasazo de residuos" y si, "tras la reacción ciudadana, piensan seguir sosteniendo que están bajando los impuestos"*.





§ 4. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- Punto 12. Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la Asociación Promotion of Operational Links with Integrated Services (POLIS), por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 14 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (11) y VOX (3) y 9 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Más Madrid.
- Punto 13. Aprobar provisionalmente, con estimación parcial y desestimación de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para la creación del Área de Planeamiento Específico 16.13 "Campo de las Naciones-Guadalajara 25". Distrito de Hortaleza, por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 20 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (9) y Socialista de Madrid (11) y 4 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal VOX.
- Punto 14. Aprobar el Reglamento 6/2025, de 25 de noviembre, por el que se modifican los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, de 30 de octubre de 2014, por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 20 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (9) y Socialista de Madrid (11) y 4 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal VOX.
- Punto 15. Inadmitir la solicitud de revisión presentada por particular, contra el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Madrid de 25 de febrero de 2025 por el que se aprobó definitivamente el Plan Especial para la definición de redes en el ámbito del Área de Planeamiento Específico 21.10 "Recinto del Parque Ferial Juan Carlos I" y su entorno, promovido por el Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA). Distrito de Barajas, por 33 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4) y 20 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (9) y Socialista de Madrid (11).
- Punto 16. Aprobar definitivamente el Plan Especial para la parcela municipal situada en la ronda de Segovia número 95 y otros suelos públicos en el Área de Planeamiento Incorporado 01.01 "San Francisco el Grande", de iniciativa pública, distrito de Centro, por unanimidad con 53 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29), Más Madrid (9), Socialista de Madrid (11) y VOX (4).



COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Punto 17. Dejar sin efecto el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 22 de febrero de 2022 sobre gestión directa a través de Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., del servicio "Espacio Cultural Serrería Belga", por motivos de interés público, con el fin de tramitar el procedimiento de otorgamiento de una concesión demanial sobre el inmueble "Serrería Belga", inmueble que comprende tanto el edificio conocido con el mismo nombre, como la Plaza de las Letras, por 33 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4) y 19 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (10) y Socialista de Madrid (9).

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Punto 18. Aprobar un suplemento de crédito, por importe de 483.143.470,60 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, por 33 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4) y 20 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (10) y Socialista de Madrid (10).

Punto 19. Aprobar un crédito extraordinario, por importe de 288.700,53 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área Delegada de Turismo), por 33 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4), 10 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Más Madrid y 10 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.

Punto 20. Conceder, en veintiún expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por 33 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4) y 20 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (10) y Socialista de Madrid (10).

Punto 21. Denegar, en veintiún expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 24 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (10), Socialista de Madrid (10) y VOX (4).



- Punto 22. Conceder, en un expediente, una solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (locales centenarios), por 33 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4) y 20 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (10) y Socialista de Madrid (10).
- Punto 23. Estimar, en un expediente, el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo por el que se denegaba la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por 33 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4) y 20 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (10) y Socialista de Madrid (10).
- Punto 24. Estimar parcialmente, en un expediente, el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo por el que se denegaba la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por 33 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4) y 20 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (10) y Socialista de Madrid (10).
- Punto 25. Corregir el error material detectado en el Acuerdo de 28 de octubre de 2025 del Pleno por el que se modifica el Acuerdo de 27 de junio de 2018 del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y consorcios adscritos, por 49 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29), Más Madrid (10) y Socialista de Madrid (10) y 4 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal VOX.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

- Punto 26. Aprobar la Ordenanza 7/2025, de 25 de noviembre, de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 22 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (11) y Socialista de Madrid (11) y 4 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal VOX.





Punto 27. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de Bar-Restaurante en los locales L20 y L30 sitos en la calle de Fuencarral número 95 solicitado por la entidad 1806 FUENCARRAL 95, S.L.U. del Distrito de Centro, por 34 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (5), 11 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Más Madrid y 11 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN

Punto 28. Se da cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, junto con la Memoria del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, ambas correspondientes al año 2024.

Proposiciones de los grupos políticos

Punto 29. Aprobar la proposición n.º 20258001061, presentada por el concejal don Carlos Izquierdo Torres, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando que, con motivo de la conmemoración, el 25 de noviembre, del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se adopten las medidas que se indican en la iniciativa, dirigidas a garantizar la seguridad de las víctimas y la prevención de futuros casos, por 50 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29), Más Madrid (10) y Socialista de Madrid (11) y 3 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal VOX.

Punto 30. Rechazar la proposición n.º 20258001063, presentada por el concejal don Pedro Esteban Barrero Cuadrado, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su portavoz, interesando que el Ayuntamiento, a través del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, habilite una vía de intermediación institucional respecto a las operaciones inmobiliarias que afectan a la Fundación Fusara y a la Fundación La Caixa, con el fin de proteger a las familias residentes, garantizar la continuidad del uso residencial de los inmuebles y promover soluciones negociadas que eviten desahucios o pérdidas de vivienda asequible, y que se adopten las demás medidas que, sobre este asunto, contiene la iniciativa, por 22 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (11) y Socialista de Madrid (11) y 31 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (2).

Punto 31. Rechazar la proposición n.º 20258001064, presentada por la concejala doña Lucía Lois Méndez de Vigo, del Grupo Municipal Más Madrid, con el visto bueno de su portavoz adjunto, en funciones de portavoz, interesando que se inste al Gobierno municipal a que, a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS), inicie de forma inmediata negociaciones con los fondos de inversión que actualmente posean viviendas en la ciudad de Madrid, con el fin de acordar su



adquisición para incorporarlas al parque público de alquiler, en los términos que se indican en la iniciativa, por 22 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (11) y Socialista de Madrid (11) y 33 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4).

- Punto 32. Rechazar la proposición n.º 20258001065, presentada por la concejala doña Lucía Lois Méndez de Vigo, del Grupo Municipal Más Madrid, con el visto bueno de su portavoz adjunto, en funciones de portavoz, interesando que se adopten distintas medidas frente al acoso inmobiliario a través de obras tramitadas mediante declaraciones responsables por entidades colaboradoras urbanísticas, en los términos que se indican en la iniciativa, por 21 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (11) y Socialista de Madrid (10) y 33 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4).
- Punto 33. Rechazar la proposición n.º 20258001067, presentada por la concejala doña Meritxell Tizón Gutiérrez, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su portavoz, interesando que se inste al Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad a que retire el borrador de la Estrategia de Igualdad entre mujeres y hombres de la ciudad de Madrid 2025-2028 e inicie un nuevo proceso para que su elaboración garantice la participación efectiva, a que garantice la continuidad, estabilidad y fortalecimiento de la Red de Espacios de Igualdad, asegurando una dotación presupuestaria y humana suficiente y a que refuerce la Red municipal contra la violencia de género, todo ello en los términos que se indican en la iniciativa, por 22 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (11) y Socialista de Madrid (11) y 32 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (3).
- Punto 34. Rechazar la proposición n.º 20258001070, presentada por el concejal don Jorge Donaire Huertas, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su portavoz, interesando que se inste al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y a la Junta Municipal del Distrito Centro para que potencien y promocionen el conocido como "Barrio del Comic", estableciendo una serie de acciones, especialmente por el día del Comic y del Tebeo, que amplíe su interés cultural en colaboración con las tiendas ya existentes en la zona, y que se adopten las demás medidas que contiene la iniciativa, dirigidas a aumentar el apoyo institucional y ampliar las líneas de acción en favor de este sector cultural, por 22 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (9), Socialista de Madrid (11) y VOX (2) y 29 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.





- Punto 35. Aprobar la proposición n.º 20258001071, presentada por el concejal don Carlos Izquierdo Torres, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando que el Ayuntamiento manifieste su rechazo a la política fiscal del Gobierno de España hacia los trabajadores autónomos, que en los últimos 7 años se ha traducido en una creciente carga impositiva, incertidumbre y falta de estabilidad normativa y que se adopten las demás medidas que contiene la iniciativa, de instancia y de apoyo y reconocimiento a este colectivo, por 33 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4) y 18 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (9) y Socialista de Madrid (9).
- Punto 36. Rechazar la proposición n.º 20258001076, presentada por la concejala doña Olga Martínez López, del Grupo Municipal Más Madrid, con el visto bueno de su portavoz adjunto, en funciones de portavoz, interesando que se inste al órgano competente a establecer como requisitos de cada programa o proyecto de reequilibrio territorial en la ciudad de Madrid el cumplimiento de los tres criterios que se citan y a excluir de dichos planes aquellos proyectos y programas que no cumplan con los mismos, todo ello en los términos que se indican en la iniciativa, por 21 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (11), Socialista de Madrid (10) y 34 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (5).
- Punto 37. Rechazar la proposición n.º 20258001078, presentada por el concejal don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, portavoz del Grupo Municipal VOX, interesando que se adopten las medidas que contiene la iniciativa, propias del Ayuntamiento y de instancia y colaboración con otras administraciones, para evitar el uso del padrón como vía para burlar la ley de extranjería, acceder a los servicios sociales o iniciar procesos de regularización impidiendo un fraude no solo legal sino también moral, por 5 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal VOX y 50 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29), Más Madrid (10) y Socialista de Madrid (11).
- Punto 38. Rechazar la proposición n.º 20258001083, presentada por el concejal don Fernando Martínez Vidal, del Grupo Municipal VOX, interesando *“que el Ayuntamiento contemple la instalación de un espacio permanente para el Belenismo y las tradiciones madrileñas, preferentemente en el Plan Director de las Casas Consistoriales, o bien en otro lugar céntrico adecuado para ello”*, 5 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal VOX y 47 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29), Más Madrid (7) y Socialista de Madrid (11).
- Punto 39. Rechazar la proposición n.º 20258001087, presentada por la concejala doña María Caso Escudero, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su portavoz, en la redacción resultante de integrar el acuerdo transaccional in voce de los Grupos Municipales VOX y Socialista



de Madrid, interesando que se inste al área competente a que subsane inmediatamente las deficiencias que han causado el cierre total o parcial de las instalaciones y centros deportivos municipales que se citan, que se proceda a la medición de los niveles de humedad y CO₂ de las piscinas que igualmente se citan, que elabore un Plan de Adecuación de Infraestructuras Deportivas Municipales 2026-2030, y que se garantice que en todos los contratos de colaboración público-privada para la gestión de polideportivos de titularidad municipal, se preserven cuotas municipales asequibles para los ciudadanos, especialmente en los recintos gestionados mediante concesión, todo ello en los términos que se indican en la iniciativa, por 25 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (10), Socialista de Madrid (11) y VOX (4) y 29 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

- Punto 40. Rechazar la proposición n.º 20258001091, presentada por la concejala doña María Pilar Sánchez Álvarez, del Grupo Municipal Más Madrid, con el visto bueno de su portavoz adjunto, en funciones de portavoz, interesando que el Ayuntamiento de Madrid inicie los trámites para la adhesión de la ciudad de Madrid a la iniciativa internacional "Plant Based Treaty" para promover un cambio hacia dietas más vegetales, más saludables y sostenibles, instando a los órganos competentes del Ayuntamiento a implantar las medidas que se indican en la iniciativa, por 22 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (11) y Socialista de Madrid (11) y 34 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (5).

§ 5. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL (Subapartado 2)

Información del equipo de gobierno

- Punto 41. Se da cuenta del Acuerdo de 9 de octubre de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifica el acuerdo de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.
- Punto 42. Se da cuenta del Acuerdo de 9 de octubre de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se avocan las competencias para la redacción del proyecto y la posterior ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento de tres plazuelas en la calle Torcal y se delegan en la concejala presidenta del distrito de Usera.



- Punto 43. Se da cuenta del Acuerdo de 16 de octubre de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se inadmite a trámite el Plan Especial para la parcela situada en la calle de Mira el Río número 9, promovido por particular. Distrito de Fuencarral-El Pardo.
- Punto 44. Se da cuenta del Acuerdo de 16 de octubre de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece el importe máximo y mínimo de los precios a percibir por las entidades colaboradoras urbanísticas, el régimen de pago y los descuentos para el año 2026.
- Punto 45. Se da cuenta del Acuerdo de 30 de octubre de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se fija el porcentaje mínimo de participación para 2026 de los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción en la contratación municipal.
- Punto 46. Se da cuenta del Acuerdo de 6 de noviembre de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se avocan las competencias para la ejecución de obras de reforma, embellecimiento e integración ambiental de la rotonda del barrio de Valdemarín situada en la intersección de la avenida de Valdemarín con calle del Valle de Toranzo y se delegan en el concejal presidente del distrito de Moncloa-Aravaca.
- Punto 47. Se da cuenta de la suplencia del alcalde desde el 3 hasta el 7 de noviembre de 2025.
- Punto 48. Se da cuenta de los informes de evaluación del Reglamento 1/2021, de 26 de enero por el que se modifica el Reglamento para la adjudicación de las viviendas gestionadas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A., de 20 de diciembre de 2018 y las Ordenanzas 4/2021, de 30 de marzo, de Calidad del Aire y Sostenibilidad y 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, remitidos por Decreto de 14 de noviembre de 2025 de la delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.
- Punto 49. Se da cuenta de los informes definitivos de control financiero emitidos por la Intervención General, relativos a la nómina de activos y pasivos del personal municipal adscrito al Ayuntamiento de Madrid, correspondientes al periodo de enero a septiembre de 2024, en cumplimiento del artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, remitidos por Decreto de 17 de noviembre de 2025 de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.





- Punto 50. Se da cuenta del informe definitivo de control financiero emitido por la Intervención General, en cumplimiento del artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (CFP 6/2021 recaudación municipal IBI Urbana, Tasa por gestión de residuos urbanos de actividades (TRUA) y Tasa por retirada de vehículos de la vía pública en el ejercicio 2020, PACF 2021), remitido por Decreto de 17 de noviembre de 2025 de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
- Punto 51. Se da cuenta del informe definitivo de control financiero emitido por la Intervención General, en cumplimiento del artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (CFP 1/2023 contratos menores correspondientes al ejercicio 2022, PACF 2023), remitido por Decreto de 17 de noviembre de 2025 de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
- Punto 52. Se da cuenta del informe definitivo de control financiero emitido por la Intervención General, en cumplimiento del artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (CFP 2/2023 cumplimiento de los principios que rigen la actividad contractual durante el ejercicio 2022, PACF 2023), remitido por Decreto de 17 de noviembre de 2025 de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
- Punto 53. Se da cuenta del informe definitivo de control financiero emitido por la Intervención General, en cumplimiento del artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (CFP 2.1/2024 ayudas económicas temporales de especial necesidad de productos básicos de alimentación, aseo e higiene (tarjetas prepago o tarjetas familias) concedidas en el Ayuntamiento de Madrid, PACF 2024), remitido por Decreto de 17 de noviembre de 2025 de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Madrid, a fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran

